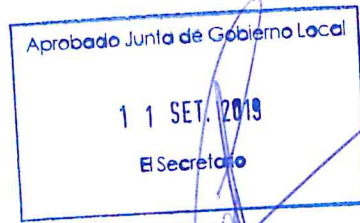




Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



SERVICIO DE CONTRATACIÓN
c/ Puente 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA LOCAL (LOTE 1: VESTUARIO POLICÍA LOCAL).

RESULTANDO: Que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2018, se adjudicó el contrato administrativo del suministro de vestuario y equipamiento para la Policía Local (Lotes 1 y 2), a la mercantil SAGRES, S.L., que fue formalizado entre las partes el día 13 de abril del mismo año, con un plazo de ejecución de dos años (dos suministros, un suministro por cada anualidad) contados a partir del día siguiente a la firma del mismo, entendiéndose finalizado una vez hayan transcurrido dos meses desde la firma del acta de recepción de los bienes objeto del suministro total o de la última entrega parcial, pudiendo prorrogarse el mismo por acuerdo de ambas partes, por períodos de un año, hasta el plazo máximo de cuatro años de duración total del contrato.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de julio del año en curso, el Subinspector de la Policía Local, en sustitución del Jefe del Cuerpo, solicita se proceda a la tramitación de la modificación del contrato correspondiente al LOTE 1, para la inclusión en el mismo de una serie de artículos relativos al equipamiento de protección individual (EPI) para los Agentes que presten servicio de tráfico en motocicleta, por cuanto como resultado de una inspección de trabajo realizada en fecha 13 de marzo del año en curso, se ha requerido a este Ayuntamiento, para que en el plazo de 9 meses subsane la falta de dichos EPI.

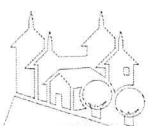
RESULTANDO: Que el adjudicatario ha mostrado su conformidad a la modificación propuesta.

CONSIDERANDO: El informe jurídico emitido por el Secretario Accidental, así como el informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal, obrantes en el expediente administrativo.

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar la modificación del contrato de suministro de vestuario y equipamiento para la Policía Local (Lote 1: Vestuario Policía Local), suscrito con la mercantil adjudicataria SAGRES, S.L., en fecha 13 de abril de 2018, en el sentido de



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

incluir artículos de equipamiento de protección individual (EPI) para los agentes que presten servicio de tráfico en motocicleta, según se detalla a continuación, por un importe de 6.732,63 euros anuales, IVA incluido, ampliándose por tanto el importe máximo del contrato para cada anualidad (dos años, un suministro por anualidad):

REF.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	UNIDADES
V27	CAZADORA MOTO	361,2 €	8 por anualidad
V28	PANTALÓN MOTO	239,4 €	8 por anualidad
V29	GUANTE VERANO MOTO	37,8 €	8 por anualidad
V30	GUANTE INVIERNO MOTO	57,12 €	8 por anualidad

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300.22104 del presupuesto general para el ejercicio 2019 y sucesivo que corresponda.

Tercero.- Proceder a la formalización documental de la modificación aprobada, así como al reajuste de la garantía definitiva por parte del adjudicatario, por un importe de 556,42 euros. Todo ello en el plazo máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil y comunicar a la Concejalía de Seguridad, Intervención y Tesorería Municipales.

Quinto.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villaviciosa de Odón a 5 de septiembre de 2019.

El Concejal de Economía y Hacienda,

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón